



Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.

D^{no} Ignacio de Jones. V^{do} a Primer Procura-
dor Sindico G^{ral} de este Ayuntamiento y Villa, ha
observado, que apenas de no enterrarse los ca-
daveres en el templo, se advierte continuo mal
olor. Este debe ser la causa mas pura y lim-
pia, y a por que es la casa de Dios, y a por que
en ella concurren los fieles a orar y a pre-
senciar el S^{to} Sacrificio de la Misa. Es como
el Sindico exagera lo angustioso q^e se halla
en todas sus partes, su desaseo, y desconce-
rudo piro, por ser un hecho tan notorio q^e
pudo ser de bulto. Se estan tomando
medidas p^a precaver los desastres del con-
ragio acontecido en los años anteriores; en peno
nada se trata del aso del templo tan esen-
cialissimo. Si en el no se pone el mayor es-
mero en purificarle y darle aquella limpie-
za y perfeccion q^e exije de si este sagrado
l^{ugar}, sino se limpian y asean sus paredes,
sino se levanta su piso p^a confundir los ba-

